

MENDOZA, **18 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 11815/23 caratulado: "*Asesoría Estudiantil. S/Solicitud de Licencia Estudiantil - CORÁTOLO ABRAHAM, Martina - Proyectos de Diseño*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Martina CORÁTOLO ABRAHAM, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "*Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales*", como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

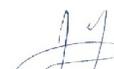
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la Licencia Estudiantil, por las causales de "*Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales*", a la alumna Martina CORÁTOLO ABRAHAM (Legajo N° 29.221-DNI N° 45.968.002) de la carrera de Diseño Industrial, por el período comprendido entre el QUINCE (15) y el DIECINUEVE (19) de mayo de 2023, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso I.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 231


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO